

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES****14121**

Resolución de la Presidencia del IMAS por la que modifica la Resolución de la Presidencia del IMAS núm. 23434, de 18/11/24, por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial subescala técnica, clase técnico/a auxiliar del subgrupo C2, de la especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo y nombra nuevo empleado público como personal funcionario de carrera y se le adjudica puesto de trabajo

Antecedentes

1. Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (en adelante IMAS), de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022) por la que se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. Resolución de la Presidencia del IMAS núm. 23434 de 18/11/24, por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial subescala Técnica, clase Técnico/a Auxiliar del subgrupo C2, de la especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo.

3. En el BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2025 se publicó la citada Resolución.

4. En fecha 10 de diciembre de 2024 y núm. de registro 54214/2024, la señora Jerònima Rosselló Coll presentó solicitud de aplazamiento del plazo de toma de posesión del puesto de trabajo que se le adjudicó condicionado al procedimiento que había iniciado con anterioridad, ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social, para obtener la incapacidad permanente.

5. Por Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 16 de diciembre de 2024, se concedió a la señora Jerònima Rosselló Coll la prórroga del plazo de toma de posesión hasta el alta de la incapacidad temporal.

6. En fecha 23 de septiembre de 2025 y núm. de registro 46892/2025, la señora Jerònima Rosselló Coll presentó la diligencia donde se declara firme la Sentencia judicial núm. 129/25, de fecha 17 de marzo de 2025, del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, que le reconoce la incapacidad permanente en grado de total para su profesión habitual. Por tanto, no cumple con el requisito general recogido en la base 5.1.d) del Anexo II de la convocatoria, y no puede tomar posesión como personal funcionario de carrera de la especialidad de cuidados auxiliares de enfermería.

7. De conformidad con las bases específicas del Anexo II de la convocatoria, si en cualquier momento, el Tribunal tiene conocimiento de que un aspirante no cumple alguno de los requisitos exigidos que imposibiliten el acceso a la escala, subescala, clase, categoría -o especialidad correspondiente, en los términos establecidos en esta convocatoria, debe proponer la exclusión a la Presidencia del IMAS y ofrecer el puesto vacante a la siguiente persona aspirante disponible según el orden de puntuación en la lista definitiva de valoración de méritos.

El Tribunal calificador en sesión celebrada día 29 de octubre de 2025, teniendo en cuenta la circunstancia anterior y de acuerdo con las bases 6.7, 8.8.1 y 9.1 del Anexo II de la convocatoria, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«1. Proponer la exclusión de la señora Jerònima Rosselló Coll del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la especialidad de cuidados auxiliares de enfermería.

2. Aprobar la modificación y aprobación de la lista definitiva con la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario del subgrupo C2 de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad de cuidados auxiliares de enfermería, incorporando a la persona aspirante siguiente con el número 157 del orden de puntuación definitivo de la convocatoria:





ORDEN PRELACIÓN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
157	***1162**	Marti Berga, Maria Mercedes	64,75000

3. Proponer el nombramiento como personal funcionario de carrera del subgrupo C2 de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad de cuidados auxiliares de enfermería, a la persona aspirante siguiente:

NIF	Apellidos, Nombre
***1162**	Marti Berga, Maria Mercedes

4. Proponer la adjudicación del puesto de trabajo vacante con código F00770016-62, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, atendiendo el orden de prelación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***1162**	Marti Berga, Maria Mercedes	F00770016-62	Técnico/a en curas auxiliares de enfermería	Llar dels Ancians	Definitiva

5. Elevar esta propuesta a la Presidencia del IMAS para que dicte resolución que apruebe la modificación de la lista con la persona que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario del subgrupo C2 de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar y especialidad de cuidados auxiliares de enfermería la nombre personal funcionario de carrera y le adjudique el puesto de trabajo»

Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de les Illes Balears.

II. Visto lo establecido en la base 9.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), por la que se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo debe contener, como máximo, a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello,

Resuelvo

1. Modificar la lista definitiva de la Resolución de la Presidencia del IMAS núm. 23434 de 18/11/24, por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial subescala Técnica, clase Técnico/a Auxiliar del subgrupo C2, de la especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo.

Donde dice:

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***1144**	Rosselló Coll, Jerónima	88,00000

Debe decir:

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***1162**	Marti Berga, Maria Mercedes	64,75000

2. Dejar sin efectos el nombramiento de personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase Técnico-a auxiliar del subgrupo C3, de la especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería, a la persona aspirante siguiente:



DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***1144**	Rosselló Coll, Jerónima

3. Dejar sin efectos la adjudicación del puesto de trabajo siguiente:

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***1144**	Rosselló Coll, Jerónima	F00770016-62	TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	LLAR DELS ANCIANS	Definitiva

4. Nombrar como personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial subescala técnica, clase técnico/a auxiliar de la agrupación profesional C2, de la especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería, a la persona aspirante siguiente:

DNI/NIF	Apellidos, Nombre
***1162**	Marti Berga, Maria Mercedes

5. Adjudicar el puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, según el orden de preferencia efectuado y atendiendo el orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***1162**	Marti Berga, Maria Mercedes	F00770016-62	Técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería	Llar dels Ancians	Definitiva

6. Notificar individualmente a los interesados.

7. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (10 de diciembre de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo)

